



## **Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**

### **Sesión Ordinaria N° 19 de 03.07.2019**

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 03 de Julio 2019, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 19 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Marco A. González Candía**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Boris Colja Sirk**

**Sr. Nelson Escalante Díaz**

**Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías**

#### **TABLA**

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

**Acta Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 19/06/2019.-**

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de entregar en **Comodato a la Policía de Investigaciones de Chile**, por un plazo de 50 años renovables el terreno de propiedad municipal, zona de equipamiento, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, a fojas 1957 N° 2617 del Registro de Propiedad del año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, y del convenio de

colaboración suscrito entre ambas entidades; solicitud realizada por el Director Jurídico Don Daniel Schmoller Swett, a través del oficio N° 185 de fecha 24.06.2019.

**3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales**, para la regularización de establecimientos educacionales, para la obtención del Permiso de Edificación y Recepción Final de los establecimientos educacionales municipalizados; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 160 de fecha 27.06.2019.

**4.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Patente de Alcohol, denominada CABARES o PEÑAS FOLCLORICAS**, clasificado en el N° 3 categoría D letra a) de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Playa Eventos S.A. Rut N° 96.962.820-1 con domicilio comercial en Camino Mirasol s/n Parcela N° 4 Lote B) San Alfonso del Mar, solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 386 de fecha 27.06.2019.

**5.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la **Modificación Escala de Remuneraciones de Atención Primaria de Salud**, por un incremento del 2,5% desde el mes de Julio 2019, solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 51 de fecha 27.06.2019.

**6.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar la contratación directa respecto de **Contrato de Arriendo Casa de Acogida de la Mujer**, por un monto mensual de \$1.500.000 por el plazo de 10 meses, a contar de Julio de 2019 en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695 y 8 bis de la Ley 18.575; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del Memorándum N° 131 de fecha 25 de Junio de 2019.

**7.-** Correspondencia Sr. Alcalde.

**8.-** Cuenta Sres. Concejales.

**9.-** Varios

**Presidente H. Concejo:** En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:**

Acta Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 19/06/2019.-

**Presidente H. Concejo:** Se solicita aprobación de Acta N° 18, ¿hay observaciones?

**Concejal Sr. Boris Colja:** Yo no voy a aprobar el acta en señal de protesta porque aún no he recibido el acta de comisión de medio ambiente, por lo tanto no aprobare ningún acta de aquí en adelante hasta que tenga esa acta.

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de entregar en Comodato a la Policía de Investigaciones de Chile, por un plazo de 50 años renovables el terreno de propiedad municipal, zona de equipamiento, inscrito en el Conservador de Bines Raíces de Casablanca, a fojas 1957 N° 2617 del Registro de Propiedad del año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, y del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades; solicitud realizada por el Director Jurídico Don Daniel Schmoller Swett, a través del oficio N° 185 de fecha 24.06.2019.**

**Presidente H. Concejo:** Concejales, se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de entregar en Comodato a la Policía de Investigaciones de Chile, por un plazo de 50 años renovables el terreno de propiedad municipal, zona de equipamiento, inscrito en el Conservador de Bines Raíces de Casablanca, a fojas 1957 N° 2617 del Registro de Propiedad del año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, y del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades; solicitud realizada por el Director Jurídico Don Daniel Schmoller Swett, a través del oficio N° 185 de fecha 24.06.2019.

Recordar una anécdota sobre esto. Cuando fuimos al congreso a una reunión, ahí nos dimos cuenta, el año 2017, que no había nada porque terreno que se había considerado no cumplía con los requisitos. A veces se habla mucho pero se ejecuta poco, esto más que palabras es una acción concreta, ustedes deben sentirse orgullosos de esto porque han sido parte de estas acciones en el contexto de seguridad.

Vamos a votación señores concejales.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 086 /2019/** El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes acuerdan aprobar **entregar en Comodato a la Policía de Investigaciones de Chile**, por un plazo de 50 años renovables el terreno de propiedad municipal, zona de equipamiento, comuna de Algarrobo, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, a fojas 1957, N° 2617, del Registro de Propiedad del año 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 letra f) de la Ley N° 18.695, y del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades; solicitud realizada por el Director Jurídico, Don Daniel Schmoller Swett, a través del Oficio N° 185 de fecha 24/06/2019.-

**3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para la regularización de establecimientos educacionales, para la obtención del Permiso de Edificación y Recepción Final de los establecimientos educacionales municipalizados; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 160 de fecha 27.06.2019.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Contratación a Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales, para la regularización de establecimientos educacionales, para la obtención del Permiso de Edificación y Recepción Final de los establecimientos educacionales municipalizados; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 160 de fecha 27.06.2019.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Alcalde, estuve leyendo esto, son tres documentos, pero no me aparecen los tiempos que tienen para esto.

**Presidente H. Concejo:** Ud. es el presidente de la comisión de educación concejal, ¿le preguntó al DAEM?, tuvieron una semana para hacerlo.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Yo tengo derecho a preguntar acá en el concejo también.

**Presidente H. Concejo:** Si, pero tuvo una semana para preguntar, esto viene de hace tiempo.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Solo decir, que regularización de los establecimientos educacionales se viene trabajando con la ley del mono que vence el 31 de diciembre, como comuna estamos cumpliendo 74 años de vida, es una gran oportunidad para regularizar nuestros colegios.

**DOM Sr. Roberto Berríos:** Efectivamente, la Ley 21.051 está vigente y rige hasta el 31 de diciembre de este año, y si bien algunos establecimientos tienen permisos y recepciones, pero no sobre todas sus dependencias, lo importante es poder finiquitar todo acogiendo a la ley del mono que es un sistema simplificado.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Con esto está contestada mi pregunta, plazo es hasta el 31 de diciembre.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Dentro de esta regularización por ley del mono, ¿está incluida toda la parte electrificación de los establecimientos?

**DOM:** Le informo que la municipalidad actualmente tiene un contrato vigente por todos los establecimientos educacionales con el cual se está normalizando la instalación eléctrica, y los profesionales que están ahí van a certificar que se cumple con la ley, con la norma eléctrica.

**Presidente H. Concejo:** Señores concejales tienen mala memoria, ustedes preguntan cosas que ya hace tiempo aprobaron y que ya se están ejecutando.

¿Cuánto tiempo que yo les vengo hablando de la regularización de los colegios?

**Concejal Sr. Marco A. González:** Del año 2017.

**Presidente H. Concejo:** Cuantas gestiones ya se han hecho, como las plantas de tratamiento, en el sistema eléctrico, baños, etc., hoy es una etapa más, si yo recepciono, es porque quiero que la infraestructura y el equipamiento que están usando los niños de nuestra comuna sean los adecuados. Para mí una de las prioridades es el tema educacional, como mejoramos la matrícula, como proyectamos una educación de excelencia, hoy es un paso mas, regularizar los colegios es algo básico.

**Concejal Sr. Nelson Escalante:** Y eso además nos permite postular a proyectos.

**Concejal Srta. Patricia Vásquez:** Y ante dudas se puede ir a consultar allá, en educación tienen las puertas abiertas.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Yo creo que nadie está contra el desarrollo, pero eso no quita que se hagan algunas consultas acá.

**Concejal Srta. Patricia Vásquez:** Agradecer a todos los funcionarios, técnicos por esto, el que se vayan regularizando cada una de las situaciones que están aún pendientes en nuestra comuna.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Alcalde, decir, que yo efectivamente he ido a los colegios en distintos momentos, así que eso de que vayamos a los colegios a mí no me llega, y destacar el que se vaya a regularizar esto que otras autoridades para atrás no pudieron hacerlo por distintos motivos, otros alcaldes, otros concejales, y hoy nosotros si podemos.

**VOTACION:**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**ACUERDO N° 087 /2019/** El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales Presentes acuerdan aprobar la **Contratación a Honorarios Suma Alzada – Personas Naturales**, para regularización de Establecimientos Educativos, para la obtención del Permiso de Edificación y Recepción Final, de todos los establecimientos Educativos Municipalizados; solicitud realizada por el Director Administrativo de Educación Municipal, (DAEM) don Emilio Aguilera García, a través del Ord. N° 160 de fecha 27/06/2019.-

**4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcohol, denominada CABARES o PEÑAS FOLCLORICAS, clasificado en el N° 3 categoría D letra a) de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Playa Eventos S.A. Rut N° 96.962.820-1 con domicilio comercial en Camino Mirasol s/n Parcela N° 4 Lote B) San Alfonso del Mar, solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 386 de fecha 27.06.2019.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcohol, denominada CABARES o PEÑAS FOLCLORICAS, clasificado en el N° 3 categoría D letra a) de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por Playa Eventos S.A. Rut N° 96.962.820-1 con domicilio comercial en Camino Mirasol s/n Parcela N° 4 Lote B) San Alfonso del Mar, solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 386 de fecha 27.06.2019.

Quiero que quede bien claro esto primero, por eso escucharemos a nuestro DOM y jurídico.

Decir que de acuerdo a informes distintos departamentos de la municipalidad, Rentas-DOM- Jurídico, dicen que cumple, así que yo como Alcalde no puedo poner en duda lo que dicen encargados de los departamentos de la municipalidad, por tanto si cumple para mi es viable aprobar.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** En la sesión que esto no fue aprobado, el DOM quedó de hacer unas consultas.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Certificado de antecedentes estaba vencido.

**Presidente H. Concejo:** Si tienen alguna duda, hagan las preguntas ahora.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Yo quiero escuchar al DOM respecto a si hizo las consultas al MINVU.

**DOM:** Consulta era solicitar al MINVU un pronunciamiento, respecto si esa edificación de la Subterra como se le denomina, cumplía con los estándares de diseño y seguridad de la época, esa consulta no se ha realizado, pero es efectivo, revisada la normativa, hecho el análisis por nuestra unidad hemos llegado a la convicción que con los antecedentes que obran en la DOM del año 2000, se le entregó una recepción definitiva en la que está plasmada el informe de bomberos, firma del DOM de la época, y no hemos podido encontrar que las vías de evacuación tienen que ser distintas a las vías de entrada, lo que si debe cumplir es con los anchos y que los cumple según las cargas de ocupación que están señaladas en los artículos de la ordenanza.

No hemos podido encontrar respaldo para hacer la solicitud, pero sin perjuicio nosotros la estamos elaborando, la vamos a realizar.

**Concejal Sr. Boris Colja:** O sea que todavía no hay respuesta del MINVU, no hay que olvidar que acá se dijo la otra vez que la seremi había dicho que en un terreno se podía licitar, pero la seremi contestó después a la contraloría algo muy diferente, creo que es muy grave considerar aprobar esta patente si tenemos graves riesgos de seguridad, el mismo DOM dijo en una reunión que su apreciación era que había varias falencias en cuanto a seguridad.

Tal vez en su oportunidad se aprobó local como sala de reunión, sala club social, para lo cual los estándares exigidos eran mucho menores, pero aquí se está solicitando una patente para que funcione ahí una discoteque, creo que es poco prudente aprobar esta patente en estas condiciones, todos tenemos conocimiento de los problemas que hay ahí con las puertas de escape.

**Presidente H. Concejo:** Yo entiendo lo que esgrime don Boris, y también obviamente estoy de acuerdo, pero quiero quede claro, ¿hoy día cumple o no cumple?

**DOM:** Yo comparto las apreciaciones que tienen los concejales y algunas que tiene Ud. Sr. Alcalde. Ahora, con los antecedentes que se piden para una patente de alcohol, están cumpliendo, no se ve por donde puede ser rechazada esta solicitud de patente.

**Presidente H. Concejo:** Jurídico tiene la palabra.

**Dir. Jurídico Sr. Daniel Schmoller:** Sobre solicitud que hace el concejal Colja, que necesita como respaldo un pronunciamiento de una entidad superior, cabe destacar que la municipalidad es un órgano autónomo, por lo que hablar de una entidad superior es desacreditar el trabajo que hacen acá los propios directores, en este caso el DOM quien a través de un informe técnico, el N° 69 de fecha 22.01.2019, concluye que local comercial cumple, hoy con los antecedentes que están en la mesa, es que la patente cumple, lo que además se ve reflejado por el memorándum 443 del 04.09.2017 en que el mismo DOM se pronuncia a requerimiento del director jurídico de la época, donde dice que el proyecto cuenta con una vía de acceso de 480,5 centímetros y que además tiene la condición de vía de evacuación.

Seremi de Salud certificó con fecha 26.06.2019 mediante el ordinario 99, que resolución sanitaria aprobada en el año 2000 en que se aprobó uso local como cabaré, sigue siendo válida por períodos de 3 años prorrogables mientras no sea dejada expresamente sin efectos, y siempre que local comercial no introduzca modificaciones estructurales o de funcionamiento a las originalmente aprobadas.

Además señalar, que esta patente hasta el año 2016 fue siempre aprobada, caducó el 2017 porque la resolución sanitaria figuraba a nombre de Inmobiliaria El Plomo y no de Playa Eventos lo que fue ya rectificado.

**Concejal Sr. Nelson Escalante:** Mi consulta es ante un eventual accidente, hubieran muertos, ¿nos exime de responsabilidad como municipalidad?



**Dir. Jurídico:** Muy buena su pregunta concejal.

La CPRCH en sus artículos 7 y 8 tienen dos principios fundamentales de toda la administración del estado, que es el principio de la legalidad que dice que los órganos del estado actúan válidamente dentro del ámbito de su competencia, y dentro de esa competencia nosotros no podemos exigir más requisitos que los que establece la ley, si así lo hiciéramos estaríamos vulnerando una garantía constitucional del particular.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Ahora se está pidiendo aprobar una patente nueva, no una renovación, por lo que debe cumplir con las normas actuales, aquí si hay un accidente en la entrada, cero posibilidad de que haya un escape, es imposible, todos conocemos la ubicación del local, sabemos la construcción que tiene, si se llega a aprobar esto estaríamos aprobando una bomba de tiempo.

**Presidente H. Concejo:** Yo quiero que esto quede claro, porque uno como persona puede ver cosas, querer cosas, pero algo muy distinto es lo que dice la norma.

Quiero DOM y jurídico, que sean tajante en esto, que lo aclaren por ultima vez, porque a mí en documentos y al concejo me dicen que cumple.

**Concejal Srta. Patricia Vásquez:** Para hacer un símil, hago una comparación, porque esta patente se aprobó en el año 2000 en que las normas eran distintas, pero es lo mismo que hoy se nos critica muchas veces por construcciones que se están haciendo en sector de Tunquén y El Yeco, en que no se deben someter a estudio impacto ambiental, y uno dice, ¡pero como!, lamentablemente la ley es así y así lo dice, ¿estoy bien en la comparación Sr. DOM?

**DOM:** Las modificaciones que Ud. dijo concejal Colja hubo ahí, fue para reemplazar un montacarga existente, no es una modificación considerada estructural dentro del artículo 5.1.17 de la LGUC, por lo que el permiso de recepción se ha mantenido inamovible desde esa época.

Como lo dijo el Alcalde, una cosa es lo que uno quiere ocurra, y otra lo que la normativa señala, y según antecedentes que tenemos a la vista, informe nuestro dice que cumple.

**Presidente H. Concejo:** Bien, don Fernando su votación.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Decir algo que se me vino a la memoria. Ahí existen 4 puertas que cuando se abren en su totalidad pueden evacuar todas las personas a la vez en 20 segundos, se abren todas de una, es el mismo recinto, no se le ha hecho ninguna modificación.

Acá se dijo ahora que la resolución sanitaria está vigente, y certificados de antecedentes que estaban vencidos la otra vez, ahora tienen fecha de junio de este año, y como ustedes, tanto técnica como jurídicamente nos aseguran que cumple, aprobaré.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Yo responsablemente, por antecedentes que tengo no cumple con la normativa actual, específicamente en materia de seguridad, no voy a aprobar esta patente.

**Concejal Srta. Patricia Vásquez:** El 15 de mayo pasado fue la primera vez que vimos este punto, se suspendió porque faltaban algunos documentos, así que según los informes técnicos y de jurídico que dicen que cumple, aprobaré.

**Concejal Sr. Marco A. González:** Según informes de jurídico y la DOM, apruebo la patente.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 088 /2019/** El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor ; 1 de Rechazo del Sr. Boris Colja Sirk; los Sres. Concejales Presentes acuerdan aprobar la **Patente de Alcohol, denominada CABARES o PEÑAS FOLCLORICAS**, clasificado en el N° 3° categoría D) Letra a) de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; requerida por Playa Eventos S.A. Rut N° 96.962.820-1, con domicilio comercial Camino Mirasol s/n Parcela N° 4 Lote B (Pc -5) San Alfonso del mar, comuna de Algarrobo, solicitud presentada por el Directora de Administración Finanzas, (DAF) Sra., Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 386 de fecha 27/06/2019.-

**5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Escala de Remuneraciones de Atención Primaria de Salud, por un incremento del 2,5% desde el mes de Julio 2019, solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 51 de fecha 27.06.2019.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Modificación Escala de Remuneraciones de Atención Primaria de Salud, por un incremento del 2,5% desde el mes de Julio 2019, solicitud presentada por la Directora Administrativa de Salud Municipal Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 51 de fecha 27.06.2019.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 089 /2019/** El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la **Modificación de la Escala de Remuneraciones de Atención Primaria de Salud**, por un incremento del 2,5% desde el mes de Julio 2019, solicitud presentada por la Directora Administrativa de salud Municipal Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 51 de fecha 27/06/2019.-

**Presidente H. Concejo:** Felicitar al DESAM una vez más por el orden, administración de los recursos, esto es posible gracias a eso, al orden, no tiene ningún costo adicional para la municipalidad, se hará con recursos del propio departamento de salud.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Dejar claro que esto es posible, gracias a una iniciativa suya alcalde, no a una petición de los funcionarios, no estaban muy conformes pero entendieron el esfuerzo que se hace, ello independiente a que se analice próximo año el monto final acordado.

**6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar la contratación directa respecto de Contrato de Arriendo Casa de Acogida de la Mujer, por un monto mensual de \$1.500.000 por el plazo de 10 meses, a contar de Julio de 2019 en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695 y 8 bis de la Ley 18.575; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del Memorándum N° 131 de fecha 25 de Junio de 2019.**

**Presidente H. Concejo:** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para autorizar la contratación directa respecto de Contrato de Arriendo Casa de Acogida de la Mujer, por un monto mensual de \$1.500.000 por el plazo de 10 meses, a contar de Julio de 2019 en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695 y 8 bis de la Ley 18.575; solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del Memorándum N° 131 de fecha 25 de Junio de 2019.

**Concejala Srta. Patricia Vásquez:** Tuvimos una comisión de trabajo Alcalde, ahí se nos explicó en qué consistía, se financia con fondos externos, se beneficia con esta casa de acogida a mujeres que sufren distintos tipos de situaciones, mujeres que llegaron de fuera, incluso en algunos casos con niños, uno entiende el beneficio que representa esto, pero sin desmerecer a nadie, son situaciones que de repente se van a dar en un sector que quizás podrían involucrar al resto de nuestra comunidad, así que no puedo no dejar también plasmada esta apreciación porque quizás más adelante va a salir, por eso quería decirlo, ojala que no ocurra ninguna situación, con esa apreciación esperando todo resulte bien aprobare.

**Presidente H. Concejo:** Decir que me siento orgulloso hoy de poder aportar con un granito de arena, porque así como yo les hablo de educación, les hablo también de las mujeres en este contexto, aportar por todo lo que sufren hoy las mujeres en la sociedad, yo tengo hermanas, hijas.

Vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 090 /2019/** El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la contratación directa respecto de Contrato de Arriendo de Casa de Acogida de la Mujer, por un monto mensual de \$1.500.000, por el plazo de 10 meses, a contar de julio de 2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 18.695 y 8 bis de la Ley 18.575, solicitud realizada por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del Memorándum N° 131 de fecha 25 de junio de 2019.

**6BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenio y/o Contrato por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para proyecto de Inversión Municipal denominado “Mejoramiento Eje Avenida Guillermo Mücke”, comuna de Algarrobo, por un monto de \$ 53.593.878.-; solicitud presentada por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran a través del memorándum N° 180 de fecha 02/07/2019.-**

**Presidente H. Concejo:** Sres. Concejales, tengo un punto bis para incorporar a la tabla, Víctor les entregará una información, corresponde al memorándum N° 180, mediante el cual nuestro Secplac solicita acuerdo del concejo, para suscribir contrato para proyecto de inversión municipal denominado “Mejoramiento Av. Guillermo Mucke” por un monto de \$53.000.000, acuerdo que se debe tomar para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.

**Dir. Secpla Sr. Víctor Muñoz:** Este es un proyecto de inversión municipal, que es parte de todo un plan integral que viene a mejorar todo el eje Guillermo Mucke, desde el acceso a la comuna en Albatros donde ya se ejecutó un proyecto, plan integral hasta sector de la iglesia, es un plan de varios circuitos, comprende la ejecución de varios proyectos con distintas fuentes de financiamiento.

La continuación a lo ejecutado proyecto Parque Albatros, es el proyecto de mejoramiento sector El Litre, proyecto postulado al FNDR que está FI y se está resolviendo las observaciones.

La parte D del plan, es el mejoramiento aceras sector de El Litre, lunes llegó financiamiento de parte del PMU, estamos en proceso de licitación, calles corresponden a las perpendiculares al eje porque es un sector más comercial, por eso se consideró mejorar el circuito peatonal del sector.

Y todo el eje Mucke que parte desde donde está el Nicofer hacia el semáforo sector el líder, ese es un proyecto que estamos ejecutando ahora, es un PMU también, es un proyecto más integral, considera iluminación, equipamiento, aceras y accesos minusválidos.

El proyecto del punto C que se pide aprobar ahora es hasta la iglesia, tiene que ver con mejoramiento circuito peatonal, áreas verdes, paisajismo, iluminación peatonal, aquí la

idea es construir como un ordenamiento territorial, un ordenamiento del eje a través de un equipamiento tipo, luminarias tipo, y a través de una acera tipo.

**Concejal Srta. Patricia Vásquez:** ¿Esto es desde donde está el líder?

**Dir. Secpla:** Si, desde donde está el cruce.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** La gente igual va a preguntar, porqué están haciendo aceras en frente y no hicieron todo al tiro- para decirles que son por etapas.

**Dir. Secpla:** Esto podemos convertirlo en una especie de afiche y repartirlo en la parte comercial, lo demás viene en otras etapas.

**Concejal Srta. Patricia Vásquez:** Lo bueno, es que considera no solo las aceras, también iluminación.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Esta licitación entonces ya se hizo, ¿en qué momento se le presentó al concejo que se haría esta licitación?

**Dir. Secpla:** Está dentro de las prioridades anuales, se les informó a ustedes en enero.

**Concejal Sr. Boris Colja:** Alcalde, siendo con fondos municipales, ¿dónde está certificado disponibilidad presupuestaria?

**Presidente H. Concejo:** Víctor, falta certificado, continuamos con correspondencia y la cuenta de los concejales a la espera de que traigan certificado disponibilidad presupuestaria.

## **7.- Correspondencia Sr. Alcalde.**

**7.1.- Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano:** Informar que se hizo entrega a concejales, de informe mensual compras públicas mes de mayo, también se hizo entrega informe mensual de transparencia, e informe licitaciones públicas adjudicadas y declaradas desiertas.

## **8.- Cuenta Sres. Concejales.**

### **8.1.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:**

**8.1.1.-** Había consultado Alcalde, por la extracción de unas palmeras en Av. Guillermo Mucke, ¿qué pasó con ellas?

**Presidente H. Concejo:** Se sacaron por la instalación de los semáforos, y se reincorporaron por ejemplo donde está la caleta de pescadores hacia allá, había 2 que se habían secado, hay unas ahora recién plantadas fue lo que me informó gente del taller.

**8.1.2.- Concejal Sr. Boris Colja:** Hay unos juegos en terreno de las 7,2 hectáreas, ¿cuentan con permiso municipal?

**Presidente H. Concejo:** Si, pero fueron notificados para que los retiren, estaba desordenado y cochino el lugar.

**8.1.3.- Concejal Sr. Boris Colja:** Alcalde, estamos en el segundo semestre del año, y aun no se nos ha presentado el estado financiero trimestral de la municipalidad, estamos excedidos en los plazos.

**Sec. Municipal Sra. Paulina F. Moyano:** Alcalde, que quede en acta, acá está el informe trimestral de control, haré entrega a los concejales.

**Presidente H. Concejo:** Acá llegó Víctor con el certificado de disponibilidad presupuestaria, certificado N° 16 de la DAF quien certifica, que esta entidad cuenta con presupuesto en la cuenta denominada obras civiles, para proyecto de inversión municipal, Mejoramiento Eje Guillermo Mücke; obligado \$55.000.000, saldo presupuestario \$471.000.000.

Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el suscribir Convenio y/o Contrato por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para proyecto de Inversión Municipal denominado "Mejoramiento Eje Avenida Guillermo Mücke", comuna de Algarrobo, por un monto de \$ 53.593.878.-; solicitud presentada por el Secpla, Don Victor Muñoz Duran a través del memorándum.

Llamare a votación ahora.

**VOTACION:**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba**

**Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba**

**Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba**

**Sr. Marco A. González Candía: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba**

**ACUERDO N° 091 /2019/** El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el suscribir Convenio y/o Contrato por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para proyecto de Inversión Municipal denominado "Mejoramiento Eje Avenida Guillermo Mücke", comuna de Algarrobo, por un monto de \$ 53.593.878.-; solicitud presentada por el Secpla, Don Victor Muñoz Duran a través del memorándum

### **8.2.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:**

**8.2.1.-** Alcalde, le solicité por escrito copia facturas consumo alumbrado público período 2017- 2018, y también informe ingresos y gastos del aparcadero, han pasado varias semanas ya.

**Presidente H. Concejo:** Después del concejo veámoslo concejal.

### **8.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:**

**8.3.1.-** Dar cuenta que participamos de la ceremonia de entrega del Estadio de Mirasol.

**8.3.2.-** Participé de la 6ª sesión ordinaria del consejo de seguridad ciudadana, se oficiará a juez de garantía para saber algunas cosas respecto de la seguridad de nuestra comuna.

### **8.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:**

**8.4.1.-** Quiero enviar saludos a tres instituciones importantes de nuestra comuna:

Al Sindicato de Pescadores por fiesta de San Pedro el 29, quienes están trabajando con varios proyectos de manera independiente.

El día 30 fue el Día Nacional del Bombero, así que también un gran saludo para nuestro cuerpo de bomberos.

Y el 1° de Julio estuvo de aniversario el Club Social y Deportivo Algarrobo, cumplieron 81 años de vida.

**8.4.2.-** Recordar que había un tema pendiente en el colegio, problema con una luminaria tintineando, yo lo había hecho presente acá, nos reunimos con el director hace un par de meses y vimos con Claudio que trabaja con Pablo Henríquez lo que hacía falta. Dentro de los requerimientos que el liceo tenía, a través de fondos que entrega el gobierno, además de un equipamiento de salas que se están construyendo, unas mesas de hormigón para ping pong, como una grata sorpresa durante acto del We Tripantu de los primeros básicos, me comentó que ya habían llegado las luminarias que además reducirán costo de la luz porque son todas luminarias Led.

### **8.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:**

**8.5.1.-** El día de ayer participé en la entrega terreno para ejecución del proyecto ciclovías, inversión de 461 millones de pesos, empresa tiene 150 días de plazo, felicitar una vez más al municipio, a nuestro Secpla y su equipo, agradecer públicamente al Sr. Lucas Palacios del MOP por su compromiso con la comuna.

**8.5.2.-** Decir que existe un compromiso de la Seremi Evelyn Mansilla por tema recursos para el proyecto del Parque Canelo- Canelillo, estamos a la espera de la audiencia con el ministro, los recursos ya están comprometidos, basta solo saber cuándo serán traspasados.

**8.5.3.-** El 8 de julio habrá un foro nacional en Santiago, tema de la descentralización, me gustaría que este concejo participara, se tratara tema autonomía de las regiones en sus gastos, ya se sabe lo que producen las regiones II y V por ejemplo, pero la mayoría de los



recursos se traspasan a Santiago. Conversando con un senador el otro día, le decía que llevan en Santiago ya como 8-9 redes del metro con la plata que producen las regiones, San Antonio es el primer puerto de Chile, todo lo que se genera con las contribuciones pero por el centralismo todo se va a Santiago y nosotros somos postergados.

En el caso nuestro, somos afectados por el tema del FCM, recordar que se hizo una presentación al presidente de la república, al senado, cámara de diputados, por lo mismo hoy está la oportunidad histórica de que esto cambie.

**8.5.4.-** Estuve lunes pasado en Valdivia con el intendente y gobernador, seremi, hablé ahí de este municipio, que Algarrobo es el primero que se ha preocupado en Chile, porque se haga justicia con tema devolución impuesto específico, que nos reintegren el IVA que pagamos, de salir esto se verán muchas municipalidades de Chile beneficiadas.

**8.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:**

No tiene.

**9.- Varios**

No hay.-

**Presidente H. Concejo:** Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 19 de Sesión Ordinaria N° 19 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 03.07.2019.**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**